

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18745 ESTEPONA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Estepona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 186/2020, con nif 2905142120200001027 por auto se ha declarado en concurso voluntario al deudor Encarnación Velasco Muñoz y Antonio Gómez Palacios, con domicilio en Estepona (Málaga), Urbanización Bahía de Estepona nº 102.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC, a estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido doña María Teresa Núñez, de la sociedad Account Control-ius Aequitas, Administradores Concursales, S.L.P., mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en calle Don Cristian nº 19, 2º C, 29007 Málaga, y Dni 03860412T.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Estepona, 11 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Mercedes San Martín Ortega.

ID: A200024995-1